



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 282

Bogotá, D. C., jueves, 17 de mayo de 2018

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 23 DE 2018

(abril 24)

Legislatura 2017-2018

(Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 24 de abril de 2018, siendo las 10:00 a. m., de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Vicepresidente el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Díaz Lozano Élbirt

Jiménez López Carlos Abraham

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Molina Figueredo John Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Roa Sarmiento Humphrey

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Sánchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí

Suárez Melo Leopoldo.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Marulanda Muñoz Norbey

Caicedo Sastoque José Edilberto.

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día y cuando haya quórum decisorio procederemos a votar el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2017-2018

Salón de sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes veinticuatro (24) de abril de 2018

9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Proyectos en Primer Debate
para discusión y votación**

1. **Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero* y los honorables Senadores: *Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Ponente: honorable Representante, *Angélica Lozano Correa*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 694 de 2017.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 761 de 2017.

2. **Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Germán Alcides Blanco, Gloria Betty Zorro, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Eduar Luis Benjumea, Óscar Darío Pérez, Olga Lucía Velásquez, Juan Felipe Lemos, Christian José Moreno Villamizar, Nilton Córdoba Manyoma, Luis Eduardo Díaz Torres, Hernán Gustavo Estupiñán, Nancy Denise Castillo, Angelo Antonio Villamil, José Bernardo Flórez Asprilla, Fabio Raúl Amín Saleme*.

Ponentes: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo –C–, Juan Carlos García Gómez, Hernán Penagos Giraldo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Silvio José Carrasquilla Torres, Fernando de La Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 854 de 2017.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 986 de 2017.

- Comentarios Minhacienda.

3. **Proyecto de Ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes: *Carlos Abraham Jiménez, Juan Felipe Lemos, José Ignacio Mesa Betancour, Álvaro López Gil,*

Hernando José Padauí, Harry Giovanni González García, Santiago Valencia González, Carlos Alberto Cuenca Chaux.

Ponente: honorable Representante, *Carlos Abraham López Jiménez*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 106 de 2018.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número... página web

4. **Proyecto de Ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante, *Dídier Burgos Ramírez*.

Ponente: honorable Representante, *Jaime Buenahora Febres*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 704 de 2017.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2017.

5. **Proyecto de Ley Orgánica número 040 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 615 de 2017.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 862 de 2017.

6. **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

Autor: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes: honorables Representantes: *Clara Leticia Rojas González –C–, Jaime Buenahora Febres –C–, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de La Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 614 de 2017.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

- Comentarios Minhacienda

7. **Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.**

Autor: honorable Representante, *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: honorable Representante, *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 617 de 2017.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017.

8. **Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.**

Autor: honorable Senador, *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: honorable Representante, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado, *Gaceta del Congreso* número 528 de 2017.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 786 de 2017.

9. **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**

Autores: honorable Representante, *Luis Horacio Gallón Arango* y los honorables Senadores: *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Ponente: honorable Representante, *Élbert Díaz Lozano*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado, *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017.

10. **Proyecto de Ley Orgánica número 191 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la distribución de competencias de ordenamiento territorial de la Nación consagradas en el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante, *Karen Violette Cure Corcione*.

Ponente: honorable Representante, *Carlos Abraham Jiménez López*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 1089 de 2017.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 151 de 2018.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Decretamos un receso por diez minutos, mientras se conforma el quórum decisorio.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Preside el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica, Presidente de la Comisión Primera.

Presidente:

Muy buenos días, un saludo para todos, señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, transcurrido el receso procedo nuevamente con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Correa Mojica Carlos Arturo

De la Peña Márquez Fernando

Díaz Lozano Élberty

García Gómez Juan Carlos

Gonzalez García Harry Giovanni

Jiménez López Carlos Abraham

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Molina Figueredo John Eduardo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Penagos Giraldo Hernán
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sanchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez José Neftalí
 Suárez Melo Leopoldo
 Valencia González Santiago
 Zambrano Eraso Béner.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
 Buenahora Febres Jaime
 Cabal Molina Maria Fernanda
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Lara Restrepo Rodrigo
 Navas Talero Carlos Germán
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rojas Gonzalez Clara Leticia
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Vanegas Osorio Albeiro.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Marulanda Muñoz Norbey
 Caicedo Sastoque José Edilberto.

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día, toda vez que ya fue leído.

Presidente:

Ok. Anuncio que se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Antes de proceder a la lectura del siguiente punto del Orden del Día, le queremos dar una cordial bienvenida al Representante Neftalí

Santos, que nos acompaña después de un buen tiempo, nos alegra mucho verlo y nos alegra verlo bien, muy bien. Bienvenido Representante.

Señora Secretaria por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Proyectos en Primer Debate para discusión y votación:

1. Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: los Representantes: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero* y los Senadores: *Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros.*

Ponente la honorable Representante, *Angélica Lozano Correa.*

Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2017.

Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 761 de 2017.

Ha sido leído el primer punto de los Proyectos de discusión y votación, señor Presidente, y manifestarle a la Comisión que este proyecto quedó en discusión y votación en la Sesión anterior, fue votada la proposición con que termina el Informe de la Ponencia, pero luego se desintegró el quórum, toda vez que esta es una Ley Orgánica y debe tener las mayorías absolutas.

Presidente, pero además contarle que han radicado tres proposiciones que en la Sesión anterior no había Proposiciones al proyecto, han radicado tres Proposiciones, el doctor John Eduardo Molina, todas tres se han hecho conocer de la única Ponente, igualmente hay una proposición del doctor Harry Giovanni González que radicó en la Sesión anterior solicitando Audiencia Pública y hoy ha radicado una solicitud de Audiencia Pública también el doctor Telésforo Pedraza sobre el mismo proyecto de ley. El doctor Harry la Sesión pasada había manifestado que luego de que se discutiera y votara el proyecto para la Plenaria, se pondría en consideración esta Audiencia, pero el doctor Telésforo ha radicado una solicitud de Audiencia.

Igualmente, señor Presidente, me acaba de decir aquí mi compañera que han radicado un concepto del Ministerio de Minas y Energía con relación a este mismo proyecto de ley, el mismo no se ha hecho a dar a conocer absolutamente a nadie, apenas nos lo radicaron en la Secretaría.

Ese es el informe, señor Presidente, con relación a este proyecto.

Presidente:

Vamos a proceder con la continuación del Debate. Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

A ver, señor Presidente, yo creo que uno de los temas importantes en el mundo de hoy es el tema del Medio Ambiente, el tema de la lucha entre el desarrollo sostenible y el Medio Ambiente, cómo poder lograr equilibrar esos dos conceptos y cómo lograr en un país por ejemplo como el nuestro, que se pueda lograr la exploración y explotación minera en todas sus manifestaciones existiendo unas Normas claras, y a mí me parece que en el tema de este Proyecto, lamentablemente la vez pasada por razones de una cita médica me tuve que retirar. Pero he vuelto a leerlo señor Presidente, a mí me parece, como todas las iniciativas de los Parlamentarios me parecen buenas, lo que pasa en este tema, Representante Angélica Lozano, es que un tema tan vital y tan importante para la vida de Colombia, como es este debería tener aquí un interlocutor, el señor Ministro de Minas, los señores de la Agencia de Minas etc., para poder intercambiar, para poder mejorar, para poder clarificar porque efectivamente, Representante Angélica Lozano, cuando en el artículo 1° señor Presidente es la razón por la cual he pedido que se realice esa Audiencia Pública dice: Principio de concertación minera y de hidrocarburos.

La Agencia Nacional Minera que por cierto conocí un concepto en donde la Agencia Nacional Minera ha venido adelantando estas concertaciones, la Agencia Nacional lo ha venido haciendo, eso es muy importante, pero lo que pasa es esto, la Agencia Nacional Minera, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía, la ciudadanía y el Alcalde Municipal o Distrital concertarán la identificación de las áreas en las que se proyecte realizar actividades de exploración y explotación minera y deberán incluirse en el Plan de Ordenamiento Territorial, en todos los casos el proceso de concertación será obligatorio, pero a renglón seguido partiendo de la base de una Sentencia de la Corte Constitucional, honorable Representante, usted cuidadosamente incluye el Parágrafo en donde la concertación, a mi manera de ver, se perdería, ¿por qué razón? Por lo que usted establece aquí extraído de la Sentencia de la Corte Constitucional, el principio de concertación y las demás disposiciones de esta ley se entenderán sin perjuicio del derecho de las

comunidades a tomar decisiones sobre medidas que los afecten en especial las que se efectúen a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución y la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Entonces ¿qué es lo que pasa Angélica? Que el proyecto, digamos es bueno, el objetivo es bueno lo que persigue en materia de la concertación, pero a renglón seguido al establecer lo mismo en la primera parte del artículo que esto es obligatorio, pero luego a renglón seguido efectivamente tomando esa decisión de la Corte Constitucional, dice no, aquí no se pueden dejar por fuera los mecanismos de participación. Luego quiere decir que mañana a pesar de haberse logrado una concertación, mañana un grupo de ciudadanos dice: no señor, eso nos va a afectar a nosotros el Medio Ambiente, en consecuencia se requiere de una consulta y mire usted lo que está pasando realmente, ese es el desorden, a mí, pues al proyecto le he leído todos los artículos y hay algunos aspectos por supuesto que me parecen pues bien intencionados en todo sentido, pero qué deja abierto, por ejemplo a ver, cuando obliga a que estas agencias tengan que mandar el mapa para efecto de tenerlos en cuenta en los POS, sí, ¿qué es lo que pasa? Que mañana un proyecto pueda que no sea haya tenido en cuenta, pero que sí está en el índice de los proyectos que pueden ser explotados o explorados ya.

Entonces el POS ya está aprobado, entonces ¿qué sucede en ese momento cuando además los POS tienen un término de duración? Entonces es lo que a mí me preocupa realmente de su Proyecto, no es que esté en contra, me parece, por el contrario, yo creo que el país ha venido asistiendo en esta materia digamos a lo que pasó en el Páramo de Santurbán, lo que sucedió en el Tolima con Cajamarca, con la explotación del oro, etc., a mí me parece que es muy importante que lo podamos regular, pero ahí sí con la mayor concertación de quienes han tenido la experiencia y nosotros también con su Proyecto, porque nadie pretenderá aquí quitarle la autoría intelectual de su proyecto sino el de que como digo usted lo hace muy bien en recoger ese concepto de la Corte Constitucional, ¿cuál? El de dejar vivo que de todas maneras no importa, es decir, si mañana se hace la concertación que debería ser obligatoria, sí, el Artículo lo que debía quedar era solo con la primera parte sin el Parágrafo, pero teniendo en cuenta usted lo que ha definido la Sentencia de la Corte Constitucional estableció ese Parágrafo, que como digo eso es lo que le quita, a mi manera de ver, la fuerza de la parte primera de ese Artículo y así sucesivamente.

Entonces por eso he propuesto, señor Presidente y honorable Representante Angélica Lozano, yo soy, es decir me tocó el Gobierno de mi Jefe estando con él en la Presidencia de la República la expedición del primer Código de Recursos Naturales, el doctor Misael Pastrana, que fue tal vez en Colombia el primero que se dedicó con mucha devoción, fue el Presidente Mundial de la entrega del Premio del Medio Ambiente, el Expresidente Misael Pastrana. De tal manera que yo soy muy, muy promedio ambiente y lo que busco con esto, honorable Representante Harry, que me contaron también que usted había pedido esa Audiencia y ahora lo acabo de escuchar acá, yo no tengo inconveniente en, digamos, en el propósito que busca el Proyecto, sino que realmente nosotros tenemos que ver cómo podemos subsanar esta parte para que el Proyecto tenga buena vida, para que esto pueda realmente cumplir los objetivos que usted quiere con esta iniciativa legislativa. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante Telésforo. Tiene el uso de la palabra el Representante Harry González, después el Representante Carlos Abraham y después la Ponente. ¿Representante Harry usted no había solicitado el uso de la palabra? Me había informado la Mesa Directiva que la había solicitado. Representante Carlos Abraham tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Buenos días, yo no estuve cuando discutieron este Proyecto de ley, de Ley Orgánica, yo le tengo que recordar a la Comisión que cuando estuve en las Comisiones Económicas manejamos todos los temas de Regalías sin ser de departamento donde lo afecten las Regalías, el Valle del Cauca puede ser uno de los Departamentos donde la agricultura tenga mucho peso y no esté basado a la minería. Yo he acabado de leer el concepto de Minas y me deja muy preocupado, todos aquí saben que yo no soy abogado, doctor Bravo, pero la Constitución definió que el uso del subsuelo era de la Nación, aquí no estamos haciendo la modificación a la Constitución como tal, pero a través de una Ley Orgánica estamos promoviendo que ya el subsuelo no sea de la Nación, sino que sea de las entidades territoriales. Mejor Angélica traigamos un Proyecto Constitucional donde le dé esas facultades a los municipios y no lo hagamos eliminando las funciones de la Agencia Nacional Minera, que es lo que busca mucho este proyecto y qué chévere que se hable hoy de este Proyecto cuando mucho candidato Presidencial

está diciendo que Colombia no necesita la minería para sobrevivir, pero al mismo tiempo están ofreciendo las universidades gratuitas, están ofreciendo ampliar Familias en Acción, no hay mejor momento de la economía para hacer estas discusiones que la actual, hace diez años el petróleo y el oro empezaron su crecimiento y empezamos a ver cómo las Arcas del Estado empezaron a recibir recursos extras que le permitió a los últimos gobiernos ampliar Familias en Acción, hacer un tema de vivienda gratuita, empezaron a hablar de Ser Pilo Paga y todo eso se pagó con recursos del sector Minero-energético.

¿Qué sucedió en este país? La modificación al Sistema General de Regalías le quitó un incentivo a los municipios productores para que se siguiera posesionando nuevos Proyectos de Hidrocarburos o Carbón, ¿O no es así? A todos nuestros amigos del Cesar, a todos nuestros amigos de Arauca, de Casanare, del Meta. El desempleo que se ve hoy en estos departamentos ha sido en gran parte por dos factores el primero la reducción del precio del petróleo, pero segundo la falta de generación de nuevos proyectos de energía. Yo le quiero preguntar Angélica si ha vuelto a La Colosa en los últimos días, después de que perdió la Consulta Popular.

Yo vi hace más o menos un mes, un reportaje en Caracol Televisión, donde se habla del desempleo que se está viviendo en este municipio después de la consulta minera, yo quiero preguntar cómo vamos a ajustar la economía cuando la minería no tenga ni pulso, ¿usted sabe cuánto se demora un minero para sacar una licencia? Usted sabe cuánto se demora un minero solo yendo a hablar con una Agencia Estatal, ¿cuándo le van a entregar la minería? Y lo que pretendemos con esto no es proteger solamente los páramos en lo cual estamos de acuerdo, aquí lo que estamos diciendo es que son los particulares, los Consejos Comunales, yo que estoy en el Valle y vivo los Consejos de Rosita Solís en Buenaventura, cuando se les ha dado el poder desmedido, han hecho fracasar los proyectos que tanto requieren las comunidades, la segunda línea de energía hacia Buenaventura no se pudo hacer porque coincidentalmente, Angélica, donde iba el trazado de la línea se construyeron unas casas de forma lineal. Yo le quiero preguntar qué va a pasar en los municipios con quien tenga un terreno quiera explotar, ya no solamente se tiene que demorar cuatro, cinco años lo que se demora en la Agencia Minera, sino que tiene que ir a la concertación con las comunidades, ¿cuánto nos va a demorar las comunidades? Hoy lo que tenemos que entrar a definir como comunidades es, ¿qué no se puede tocar, dónde no se puede explotar,

cuáles son los acuíferos y cuáles son las reservas ambientales que hay que proteger?

Si el proyecto de ley viene con ese espíritu lo podría acompañar, pero si viene con el espíritu de que le tenemos que pedir permiso a las comunidades para colocar la minería en cualquier parte, yo me tengo que retirar de eso porque hemos visto lo que ha sucedido con las consultas previas para comunidades indígenas y las negritudes, muchos proyectos hoy están paralizados y están paralizados porque hay casos de corrupción no de funcionarios públicos, hay casos de corrupción de las mismas entidades, usted vaya a Buenaventura averigüe el corrillo ¿qué es lo que hablan de la doctora Rosita Solís? Les vamos a dar más herramientas cuando venimos con un discurso solo por campaña para el medio ambiente o en verdad es que queremos proteger el medio ambiente para las futuras generaciones, aquí hay que tener claro hacia a dónde va este Debate y con la economía de un país no se juega.

Vuelvo y lo repito, el departamento del Valle del Cauca no es, no es minero como muchos departamentos de ustedes, aquí de mis compañeros, si algo le puede hacer daño a la economía del país es la expresión que tiene este Proyecto de ley, y le pido señor Presidente que si este proyecto de ley cursa Segundo Debate, me coloque de Ponente para llevar mi Ponencia Negativa a la Plenaria de la Cámara sino se modifica el espíritu del mismo, no tengo ningún inconveniente en salir a defender un sector que le ha dejado tantos recursos al país, porque es que aquí “buena que es la leche, pero mala que es la vaca”, aquí hay que decirle con sinceridad al país cuántos son los recursos que ha conseguido el país en los últimos años que se inviertan bien, este país tiene que tener la altura de salir a hacer esta clase de Debates y no por campaña venir a decir que somos ambientales afectando la economía de un país. Gracias Presidente.

Presidente:

Ok. Tengo inscrita a la Ponente, ¿no sé si ella quiera escucharlos a todos y después hablar? Tengo inscrito al Representante Jaime Buenahora, al Representante Élbort Díaz y al Representante Rodrigo Lara. Representante Jaime Buenahora tiene el uso de la palabra. Sonido para el Representante Buenahora, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias señor Presidente, un saludo a Angélica, como gran interesada en este proyecto, a todos los compañeros de Comisión y a los asistentes. Yo creo que es muy importante que este proyecto permita una reflexión profunda sobre el tema

de los recursos naturales no solo en materia de hidrocarburos, porque mucho más allá de estos dos artículos creo que ahora que estamos en una campaña, cómo quisiera uno oír una propuesta seria de los candidatos no la veo en ninguno sobre este tema.

Miren, este proyecto está centrado sobre el tema ambiental y sobre la importancia que tiene oír a la comunidad, a la localidad, pero la verdad uno podría pensar por ejemplo que tristemente a pesar de todos los sofismas de los Tratados de Libre Comercio según los cuales se nos vendía la idea de que íbamos a vender no sé cuántas cosas a los Estados Unidos o a la Unión Europea, quien quiera mirar las estadísticas de exportaciones de este país tiene que concluir que el 82% de las exportaciones están basadas en hidrocarburos. Yo quisiera Angélica que me pusiera atención por favor.

Acabo de decir que económicamente el 82% de las exportaciones de este país giran en torno a los hidrocarburos, pero unas exportaciones mentirosas porque se fundamentan en el concepto de Regalías dado que la Nación como Nación no es dueña de la mayoría de esos focos de explotación minera, todo lo hemos dado en concesión y es más, ni siquiera en el tema de Regalías las empresas multinacionales le cumplen a la Nación, hace poco menos de tres semanas vimos un informe de la Contraloría recordándole a Cerro Matoso una deuda de más de treinta mil millones de pesos por ese concepto, fuera de la que tiene ambientalmente con la comunidad, de manera que yo me pregunto, con el cuidado ambiental o sin el cuidado ambiental la historia del país lo único que indica es que hemos regalado los recursos naturales.

A mí me llama la atención por ejemplo recordar Santurbán y observar que fueron los ambientalistas afortunadamente quienes con una voz de alerta crearon conciencia en Bucaramanga y en otros municipios y el proyecto se paró para definir mejor toda esa área de páramos, a ver qué era explotable y que no, pero Glencore o cualquiera de esas compañías multinacionales que trabaja el oro bien se ríe y se reía del país porque sabía que teniendo la concesión pues iba a llevar el oro, entonces yo preguntó ¿explotar para qué? ¿Para quién? ¿Para beneficio solo de las Multinacionales? Yo creo que los dos conceptos que hoy se trabajan primero, el del medio ambiente desde luego en teoría como ya se dijo acá por alguno, pues debe buscar un equilibrio entre el desarrollo no de la comunidad solamente sino de toda la región, el departamento y el país y por supuesto el tema ambiental, problemas ambientales hay muchísimos, este país

ve deforestar más de seiscientos mil hectáreas de bosque virgen cada año, por cuenta de la droga.

Entonces realmente tratemos el tema estructuralmente, estos son dos punticos. Ahora yo pregunto, vaya curiosidad esta, la de un federalismo extremo sabiendo que hay más de cuatro mil quinientas consultas previas en este momento en el país, en naciones como Bolivia en donde un problema semejante existe no hay cuatro mil quinientas consultas previas hay cuarenta y dos, y en Perú veintitrés, de manera que imaginémonos acá cada municipio, es decir, en promedio en este momento en Colombia tiene cuatro consultas, un federalismo creer que esto es democracia, qué democratería, realmente cuatro mil quinientas consultas previas. Ahora que es importante consultar a la comunidad, claro que sí, pero mucho más vulnerable es por ejemplo por una multinacional, una comunidad en cualquiera de los municipios del Páramo de Berlín y comprar tres o cuatro líderes para que induzcan un concepto o la mayoría de la comunidad en torno a una aprobación o no, a que se induzca la voluntad de autoridades regionales o nacionales.

Entonces yo realmente creo que, primero el tema ambiental es muchísimo más amplio y segundo me opongo a ese federalismo entre comillas de creer que la voluntad popular emanada de una comunidad que no necesariamente es consciente, bien informada o tiene la capacidad para medir el alcance de lo que decide pues termine frenando algunos proyectos de desarrollo. Cualquiera que sea el proyecto de desarrollo me preocuparía por dos cosas: primero, por establecer un verdadero equilibrio entre el desarrollo sostenible protegiendo el medio ambiente, pero el desarrollo económico real en lo social, en lo económico para la comunidad, para el departamento y para el país.

Yo no sé de cuando acá uno parcela la comunidad nacional de cincuenta millones en mil republiquetas, no entiendo cómo para darle tanto valor a lo que es la decisión de una localidad o comunidad, yo le aseguro que la gente por ejemplo de El Teorama o de Convención, para hablar del Catatumbo ante cualquier proyecto, seguramente no tiene la capacidad suficiente para medir no las consecuencias inmediatas sino la importancia que un proyecto de esos tendría para la Nación entera. Además, el tema es mucho más complejo porque las áreas de explotación y exploración son apenas una arista en la causalidad o con causalidad que se produce, por ejemplo, cuando se desarrolló el proyecto de Caño Limón, Coveñas, si bien la explotación petrolera es en Caño Limón en Arauca, varios departamentos fueron atravesados por un oleoducto, en ninguno de esos municipios y fueron muchos, se hizo concertación sobre si pasaba o no

el oleoducto. En el Norte de Santander para que conozcamos un poco la historia del departamento, que era un departamento pacífico y tranquilo la entrada de ese oleoducto significó el chantaje grande y la extorsión inmensa del ELN frente a la compañía alemana Mannesmann, y después del ELN llegaron las Farc y el Norte de Santander fue descubierto en la Zona del Catatumbo como un terreno propicio para la amapola y la coca.

De manera que hay una cadena inmensa de defectos ambientales y esas otras comunidades no fueron concertadas. Entonces, en resumen, mi querida Angélica, en resumen yo le diría una cosa, qué bueno sería que más bien nosotros sacáramos adelante una ley que permitiera la dignidad nacional en materia del manejo de los recursos naturales, que no nos creyéramos tan absolutamente incapaces por ejemplo para siempre estar haciendo convenios conjuntos o el joint inversure que llaman, para creer que nosotros somos capaces de explotar el níquel, el carbón, el oro, el petróleo, el platino y no tener que acudir a multinacionales que terminan corrompiendo a las autoridades y a las comunidades. Cómo quisiera yo revisar los recursos naturales de este país y sentar una dosis de nacionalismo a través de una ley, y segundo, cómo quisiera revisar el tema de las Regalías, porque es un absoluto desastre, y tercero, repito, bien curioso este federalismo caricatural en donde la voluntad de la localidad termina doblegando lo que puede ser de interés nacional, de interés colectivo somos una sola nación.

De manera que en principio por estos argumentos a no ser que se enriquezca bajo las premisas que he planteado, el proyecto pues lo votaría negativamente.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Élburt Díaz. Les voy a solicitar un favor, sé que el Proyecto es importante, sé que el proyecto es vital y toca unos temas muy trascendentales en el país, pero les voy a solicitar por favor un mejor uso del tiempo, porque es un proyecto que toca votarlo nominalmente. Ya la Ponencia se votó estamos haciendo un debate, pero ya entraríamos a votar el articulado y les pediría amablemente un mejor uso del tiempo.

Representante Élburt Díaz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Justamente porque es muy importante pues es al contrario Presidente, creería que hay que darle tiempo a esto, a este

asunto. Pero bueno, mire, gracias Presidente vamos a tratar de ser breves.

He escuchado muy atentamente lo que dijo el Representante Abraham Jiménez y acabamos de escuchar al Representante Jaime Buenahora tiene unos argumentos que me parece que hay que mirarlos y evaluarlos porque son muy importantes, pero yo no me voy a ir a hablar más sobre esos dos aspectos que han tocado el Representante Abraham Jiménez y el doctor Jaime Buenahora. Me preocupa es algo del tema del propósito del proyecto, el proyecto tiene un propósito fundamental que es crear la concertación minera y de hidrocarburos, es el propósito del proyecto. Cuando uno escucha y lee el proyecto y habla de una concertación le parece a uno interesante concertar, concertar que es lo que debería hacerse en este país en muchos temas la concertación, pero uno lee el proyecto y entonces dice lo siguiente: la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía, la ciudadanía, ¿quién es la ciudadanía? ¿Quién va a ir a esa reunión en representación de la ciudadanía? y el Alcalde Municipal o Distrital concertarán la identificación de las áreas, pero aquí habla de la ciudadanía, ¿dónde dice que los Concejales representan a la ciudadanía? Porque ahí seguramente hay concejales que representan un sinnúmero de personas, pero no todas las personas votan. Uno: en el procedimiento que se establece en el artículo segundo, de cómo hacer la concertación, pues lo que uno ve aquí es que efectivamente el Consejo Territorial de Planeación debe citar a todas estas instancias para llegar a la concertación.

Mire, este proyecto le da un poder o le da el poder de definir es al Consejo Territorial de Planeación, que no me parece porque en últimas va a definir es el Consejo Territorial de Planeación de un municipio, que oíase bien muchas veces en esos Consejos Territoriales de Planeación no hay la gente técnica que pueda definir este tipo de temas, me parece muy delicado dejarle la responsabilidad a un tema de estos tan importante al Consejo, solo el Consejo Territorial de Planeación, porque el procedimiento de concertación lo que está diciendo aquí es que sí se cita a la comunidad, a la ciudadanía, a los concejales, al alcalde, a todos, pero finalmente quien da el visto bueno es el Consejo Territorial de Planeación, eso no me parece bien porque además Representante Angélica Lozano además, dándole el poder o la autoridad únicamente al Consejo Territorial de Planeación? ¿Qué puede suceder? Será que puede suceder o pueden involucrarse temas de corrupción dentro del Consejo Territorial de Planeación? Se puede dar, no olvide que estamos hablando de minería

y estamos hablando de hidrocarburos, donde son proyectos que tienen un costo supremamente alto o se involucra mucho dinero.

Entonces pensemos en una mejor forma, una mejor forma de cómo decidir o quién va a dar el visto bueno en esa concertación, porque la verdad no tiene nada de concertación, yo no le veo nada de concertación cuando finalmente quien define es el Consejo Territorial de Planeación de los municipios. Ese es el que va a definir, no va a haber ninguna concertación ahí no hay ninguna concertación quien define según este Proyecto es el Consejo Territorial de Planeación, ojo con eso y me parece muy delicado que una sola Entidad de este tipo, que reitero muchas veces en los Consejos Territoriales de Planeación no hay gente que técnicamente pueda definir este tipo de temas que son supremamente importantes. Esa es la inquietud mi querida Angélica, para que nos comunicara algo sobre el tema que me preocupa además de los temas tratados por el Representante Abraham Jiménez y Jaime Buenahora. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante, le agradezco el uso del tiempo, muy amable su señoría. Tiene el uso de la palabra el Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Muy brevemente querida Angélica no voy a poder acompañarte en este Proyecto por las siguientes consideraciones: Primero el subsuelo pertenece a la Nación a diferencia de los países anglosajones, en donde el dueño de la tierra superficial es dueño también del subsuelo, en Colombia el subsuelo es única y exclusivamente de la Nación, por consiguiente, no existe un fundamento o una base jurídica para otorgarle a ninguna Entidad Territorial, ni a ninguna persona propietaria de la superficie de la tierra, la posibilidad de impugnar una decisión respecto del subsuelo por parte de la Nación.

En segundo lugar, la explotación minero-energética, es una actividad de utilidad pública, es decir obedece al interés general, tiene vocación de interés general y no particular, por consiguiente, un municipio individualmente considerado no puede atravesarse en la satisfacción del interés general de toda una Nación. Me parece en tercer lugar que la planeación del territorio, como la planeación minera no puede obedecer a los vaivenes de la política local, ni a los vaivenes de una coyuntura precisa, la ordenación del territorio no puede hacerse sobre la base de la fragmentación municipalista, los países unitarios que hacen

procesos de ordenación del territorio nunca se circunscriben a una planeación municipalista, de lo contrario estamos creando un verdadero mosaico en la ordenación del territorio cuyas características, cuya vocación trasciende los límites de un municipio. Yo creo que el esfuerzo que se debe hacer aquí querida Angélica, es justamente propender por una mejor ordenación del territorio, que se precise con claridad cuáles son las porciones del territorio con vocación agrícola, con vocación ganadera y cuáles son aquellas que sí tienen vocación minera.

Yo entiendo perfectamente que el desorden de la autoridad minera por ejemplo que ha obedecido siempre a un principio de “primero en el tiempo y primero en el derecho” ha llevado a un verdadero caos en el ejercicio de esta actividad, no lo puedo disimular y es de gran preocupación para mí y para muchos colombianos. Pero yo creo que la solución a este problema no pasa por la fragmentación municipalista y ni política y menos aún política y electorera de este tipo de decisiones. Yo creo que debe existir un esfuerzo mucho más grande por parte del Estado para ordenar su territorio, y en segundo lugar sí pienso que se debe revisar la Ley de Regalías, que fue modificada bajo este Gobierno y que sustrajo de los municipios productores pues unos recursos muy importantes que indiscutiblemente compensaban la incomodidad o las dificultades que produce la actividad minero-energética y en tercer lugar creo que la autoridad minera y ambiental en Colombia deben concertar más y propender siempre por o para que este tipo de actividades se realicen de manera armónica y con el menor impacto posible en el medio ambiente. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Rozo y después el Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

Muchas gracias señor Presidente. Yo en primer término debo decir que este Proyecto realmente no es la solución al grave problema ambiental que tenemos en el país, por el contrario, creo que este Congreso y el Gobierno deberían trabajar en apuntarle a la solución realmente del tema ambiental. Para nadie es un secreto, hoy los graves problemas ambientales que tenemos en el país se debe no a los mineros que hacen la minería legal y bien hecha sino a los mineros ilegales, hoy los que tienen deforestada la Amazonia Colombiana, hoy los que tienen y han impactado de manera importante el medio ambiente de nuestro país son

aquellos deforestadores ilegales, son aquellos que hacen la minería ilegal y son aquellos que hacen el narcotráfico en Colombia, esos son los grandes deforestadores y esos son los que han impactado de manera importante en nuestro país.

Otro punto importante y ahí coincido, es en que el país sí tiene que hacer un nuevo Ordenamiento Territorial, definir realmente cuales son las áreas donde sí se puede hacer minería y donde no. Hoy en Colombia cualquier colombiano puede pedir un título minero en cualquier parte del país, en cualquier parte de su suelo ya sea páramos, sea lo que sea puede pedir un título minero y después ir a la autoridad ambiental para que le autoricen hacer una explotación minera. Ahí es donde está el quid de la cosa. Hoy muchas de todas estas situaciones ambientales que se presentan también, es gracias a otro fenómeno que todos lo conocemos y que es la corrupción y que creo que aquí nos hemos querido montar en el caballo que está de moda, el caballo que está de moda es indudablemente el populismo y creemos que presentando proyectos de ley populistas vamos a acabar con la corrupción, creen que el Congreso o creen mejor que reduciéndole el sueldo al Congreso se acaba la corrupción, se cree que por ejemplo disminuyendo los números de Congresistas se acaba la corrupción ahí es donde estábamos equivocados.

Yo creo que hay que ir al meollo del asunto aquí, este tema ambiental está permeado por la corrupción, hay mineros que ejecutan bien su tarea y son perseguidos por las autoridades ambientales y la mayoría de los ilegales están cooptando a las autoridades ambientales para ejercer precisamente ese trabajo ilegal, ahí es donde tenemos que ir, ¿dónde están los entes de Control? Los colombianos se cansan de denunciar en la Fiscalía, en la Procuraduría y no pasa absolutamente nada, siguen los ilegales, siguen esos funcionarios corruptos allí trabajando con la minería ilegal que es donde derivan el sustento económico y es donde se enriquecen esos funcionarios que permiten esa minería ilegal.

Ahí es donde hay que trabajar y ahí es donde hay que apuntar y exigirle a los Entes de Control que hagan la tarea que le corresponde, este proyecto de ley es inocuo, aquí lo que queremos es entregarle otra herramienta más a la corrupción porque cuando usted pone una talanquera más en un proceso de licenciamiento ahí aparece la corrupción, ahí es donde estamos entregándole herramientas a los corruptos para que puedan encarecer su trabajo. Entonces yo desde ya anuncio mi voto negativo y creo que el país merece un trabajo más profundo, un análisis más exhaustivo y profundo en este tema de la minería y en este

tema de la corrupción que es la que tiene cooptada la minería. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Harry González y después el Representante John Molina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Buenos días, voy a ser corto, alguien acá cerca me dijo ahorita: si se aprueba este proyecto de ley nunca va a haber petróleo en el Caquetá y yo salté en una pata, feliz quedé, ojalá lo aprobaran entonces, porque personalmente no quiero que haya petróleo en la Amazonia Colombiana.

Entiendo la discusión que han planteado acá sobre que el uso del subsuelo es del Estado colombiano, pero también no podemos desconocer que la Constitución le da facultades a las Entidades Territoriales Municipios para el uso del suelo. Y el suelo y el subsuelo están ligados eso es una situación que es irrefutable digamos no tiene que ser un experto en la materia para entender que el suelo y el subsuelo están conjuntamente ligados, pero yo sí quiero que este proyecto avance y avance con discusión por eso planteé una Audiencia Pública, yo respetuosamente le pediría a la Autora del proyecto por qué no reevalúa su posición frente a la Audiencia Pública, a mí me preocupa que el proyecto se hunda en esta materia, yo creo que este es un proyecto que el país tiene que conocer, una Audiencia Pública nos ayudaría a visibilizar mucho más este proyecto de ley a conocer de manera más puntual la real razón de este proyecto de ley.

No, que no la quieres hacer ahora sino después. Bueno, pero esa es mi posición tranquila, es decir como a usted le parezca, simplemente le estoy sugiriendo a usted si quiere hacer una Audiencia Pública en este momento de lo contrario pues que haya votación de proyecto de ley entonces en este momento.

Yo insistiría que la Audiencia Pública se dé ya para evitar que el Proyecto se hunda como al parecer hay una percepción aquí de que la mayoría de Bancadas no quieren acompañar este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante John Molina y después el Representante Fernando de La Peña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente. Me uno a las palabras del doctor Harry, lo que vemos es que el proyecto si lo votamos hoy se va a hundir, sería importante que doctora Angélica, que analizara el tema de cómo podemos enriquecer el proyecto y pedirle a todos los que han intervenido, entendemos el tema del subsuelo y entendemos la situación del país, pero los que venimos de provincia, los que venimos de las regiones sabemos qué pasa allá. Las licencias ambientales las dan desde Bogotá y no conocen las regiones, hemos encontrado que dan licencias para colocar cargas en las famosas sísmicas que hacen dentro de agua, dentro de esteros en mi territorio, en el Llano se llaman esteros son extensiones, lagunas las deben llamar ustedes y allá van y no les importa explotarlo, allá destruyen ustedes van hoy al Llano y la mayor parte de los cuerpos de agua no existen, se hundieron, se profundizaron porque esas cargas independiente de como sea, van a causar un impacto y van a causar unas grietas dentro del suelo.

Y también tenemos que tener en cuenta que es que el suelo es de la gente, si la gente no da permiso pasar por el suelo, pues el Estado no podría utilizar el subsuelo, pero la comunidad no está en contra de la explotación petrolera, ni de la explotación minera, sino que se haga de una manera concertada, que lleguemos primero y analicemos con las comunidades, no se está pidiendo que lo que las comunidades digan eso se va a hacer, no porque tampoco podemos ir hasta eso, pero sí que se les tenga en cuenta. Es muy difícil cuando usted ve que llega una compañía petrolera en el caso nuestro y traen desde el conductor, el celador y todo, ¿es que dicen es que es personal staff o sea que ya es calificado? El no calificado o sea los peones, los obreros somos nosotros los de las regiones, pero los staff que hacen lo mismo que hacemos los de las regiones, son de ellos de otras regiones, no nos oponemos, pero queremos que nos traten con consideración, que nos tengan en cuenta, que no se nos pisotee, están trabajando en nuestra casa, nosotros no fuimos.

Ahora, cuánto le ingresa al país por estas explotaciones lo decía el doctor Jaime Buenahora, ¿cuánto está ganando la Nación? ¿Por qué no lo explota la Nación? ¿Por qué dejamos que se lo lleven para otros países nuestros recursos? Los famosos OCAD es otro problema que tenemos grandísimo en las regiones, los OCAD son manejados desde Bogotá y son unas talanqueras, son unas trabas para el desarrollo de los departamentos, esos OCAD deberían

desaparecer. Los Gobernadores, los Alcaldes hoy no pueden decir en qué quieren invertir sus recursos, si no cuentan con el aval de los delegados que van a esos OCAD, lo vi, pertenecí a los OCAD Regionales y los Gobernadores no podían definir, hasta que se pusieron bravos y dijeron no aquí se hace lo que nosotros digamos o si no púes se va a frenar.

Hoy vemos cantidad de consultas populares producto de que a la gente no se le tiene en cuenta, entonces a eso tenemos que mirarle. Se ha hablado desde la Constitución del 91 de la famosa descentralización y de ¿dónde salen todas estas licencias? de Bogotá, al último que se le consulta es al Alcalde y se le dice tiene que hacer esto o allá le llegan y ya y es por el desarrollo del país. Sí claro debe ser por el desarrollo, pero ¿por qué no lo explota el país? ¿Nosotros producimos petróleo, a cuánto vendemos nosotros el barril y a cuánto nos toca comprar la gasolina que nos llega de nuestro mismo petróleo? Entonces o le decían démosle vía libre a este proyecto ayudemos a que el proyecto de enriquezca, cada uno de los que tienen sus interrogantes, tiene sus aportes hagámoslo, pero que el proyecto independiente de campañas políticas e independiente doctora Angélica de que nosotros vengamos de las regiones, tenemos que defender nuestras regiones sí, pero sin que nadie nos empuje, porque esa es nuestra labor, pero si queremos que un proyecto de estos llegue y se haga realidad para las comunidades, que no sigamos viviendo lo que hoy nos toca, que cada que vamos a nuestras regiones lo primero que dice la comunidad es vea esas compañías, mire no nos dan empleo, ayúdenos Representante, ¿para qué sirven los Representantes? Todo lo están sacando de acá, lo único que nos dejaron fue pobreza, lo único que nos dejaron es unos ríos sin aguas, nos están dejando unas tierras improductivas, unas tierras que no sirven absolutamente para nada, vayan a Casanare, visiten las regiones donde realmente hay explotación petrolera, concertemos, lleguémosle con unos proyectos productivos a esas comunidades, que no lo definan desde Bogotá en qué van a invertir los aportes que tienen que hacer de buena voluntad, ellos dicen es que queremos darles esto, no queremos no, la ley los obliga pero lo definen desde acá.

Entonces vayan siembren plátano y después ¿Quién les compra el plátano? Vayan siembren guayaba, ahí veíamos la gente de Acacias, la gente del Meta votando la guayaba porque no tienen como comercializarla, la gente del Ariari con el plátano también ha hecho lo mismo, lleguémosle con soluciones a la gente, démosle algo que sea real, que no nos volvamos mendigos en nuestra tierra. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Fernando de La Peña y después Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de La Peña Márquez:

Gracias Presidente. Yo creo que la discusión en la mañana de hoy de este proyecto de ley hay que sopesar las diferentes intervenciones que hemos tenido de los diferentes compañeros, yo por lo menos entiendo que la actividad minera es algo milenario de acuerdo a lo que he podido yo leer y que desde luego tanto las empresas públicas como privadas son las que alimentan la posibilidad de un mejor estar de vida en cada una de nuestras comunidades, pero que a la vez también por ser unos ingresos económicos positivos para la nación, para el municipio, para el departamento, desde luego también nos dejan unos sinsabores grandes, es decir se deteriora el suelo natural para que aparezca un nuevo suelo con complicaciones diversas en el medio ambiente que tiene que ver con el aire, con el agua, cuando aplica el insumo como el plomo, el azufre, etc.

El departamento del Cesar, mi departamento, que tiene una amplia zona en el centro del Cesar en los municipios de La Jagua de Ibirico, de Becerril, de Codazzi y por supuesto de Chiriguana, El Paso, hablo de esos municipios, no hemos tenido una armonía en que se pueda llevar a cabo una reparación o una compensación al medio ambiente, interesante bajo todo aspecto, pero miren, cuando llegan épocas en donde el ANLA ha otorgado unas licencias ambientales, realmente no se tiene en cuenta a la comunidad, no se tiene en cuenta a la autoridad local para siquiera tener una idea, una información, una claridad acerca de dónde, cómo y cuándo se van a hacer las explotaciones mineras.

En consecuencia, entiendo yo que la propuesta que trae la doctora Angélica tiene positivismo y desde luego las intervenciones de mis compañeros pues también dan una voz de alerta en que podemos construir de una manera mucho mejor dicho proyecto. Yo estoy de acuerdo con el proyecto siempre y cuando podamos tener nosotros la posibilidad de integrarnos, doctora Angélica, de una manera mejor, yo lo acompaño en ese propósito en esa forma, yo creo que la angustia suya, doctora Angélica, radica y basa en que el proyecto se puede caer, ¿por qué? Por lo que venga, pero si nosotros vamos a darle un positivismo al mismo, pues encaucemos las cosas como deben ser y tratemos de agrupar los mejores conceptos que puedan decidirse sobre esto, sin quitarle al espíritu del proyecto lo que usted trae en materia

de información, de consulta con los Gobernadores, con los Alcaldes, con los Inspectores de Policía y, lo más básico, con las comunidades.

Porque en el Cesar hemos tenido los tropiezos grandes; por ejemplo, en San Martín, si bien es cierto hace meses si pudieron darse cuenta, en el municipio de San Martín llegó una empresa petrolera a practicar el *fracking* y hay un conflicto ahí de la sociedad, la intervención de la autoridad local, de la autoridad departamental que el Esmad, que todo y lo que estamos son creando problemas de alteración del orden público y el pacifismo que muchas veces tienen esos municipios, y no entienden de cómo y qué y por qué no se tienen en cuenta.

En conclusión a mi intervención, quiero decir dos cosas fundamentales, usted va a seguir aquí como Senadora, yo prácticamente veo con buenos ojos su proyecto, doctora Angélica, de verdad que sí, me animó, me tiene animado, pero dadas las intervenciones de los demás compañeros, por qué no debemos de integrar un proyecto mucho mejor, con más capacidad, con que tengamos la posibilidad de esa audiencia pública que usted la va a seguir liderando. Usted es Senadora de la República y yo creo que mis compañeros del Cesar en donde vayan a quedar después del 20 de julio en cada una de estas Comisiones va a tener la posibilidad de complacerlo y de ayudarlo en lo que usted quiere para formalizar un poco más el tema de la explotación minera, aurífera, carbonífera y cualquier otra actividad que se relacione con ello.

Yo entonces acepto no solamente su proyecto, sino que también le doy el crédito grande a mis demás compañeros que han intervenido y que han querido fortalecer el proyecto con una audiencia pública que nos dé a nosotros la propiedad grande de instruir y de lograr un mejor proyecto que verdaderamente llegue a la sociedad. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Santiago Valencia y después el Representante Bérrer Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente, gracias. Un saludo para usted y para todos los compañeros. Angélica, a mí la intención del proyecto me parece muy buena, ¿en qué sentido? Recuerdo la discusión que se dio por ejemplo en Jericó, donde empezó un movimiento muy grande de la ciudadanía para evitar que allí se hiciera un tema de explotación minera. Jericó es un municipio cafetero del suroeste antioqueño, lleno de agua, muy cerca de la tierra del doctor Horacio,

que está aquí cerca, donde se separó además después en una consulta el tema de explotación minera en el municipio, entre otras cosas porque se ponía en riesgo unos nacimientos de agua donde yo estaba de acuerdo con ellos, el oro del mundo no vale un nacimiento de agua y menos puede ser lo que se prevé para los próximos años.

Sin embargo, de este proyecto me preocupa un tema y es que el carácter es político y no técnico, es decir, el carácter para decidir si un municipio permite o no pues tiene una connotación política, coyuntural de momento de acuerdo a lo que sientan los ciudadanos y el Alcalde en ese momento, y no técnica, de acuerdo a los estudios ambientales técnicos o de explotación que puedan existir en este municipio. De manera que me parece que es peligroso y lo hablamos aquí con María Fernanda, el hecho de que se le pongan más talanqueras y más dificultades a la explotación minera. La explotación minera se puede hacer bien, se puede hacer amigable con el medio ambiente, puede hacerse de manera ordenada.

Y el problema adicionalmente es que me preocupa que proyectos como este, que tienen buena intención, doctora Angélica, lo que terminen sea promoviendo más y más la minería criminal, en el hecho de que, si cada vez es más difícil lograr minería bien hecha, responsable, con el cumplimiento de toda la norma, pues se siga más bien incentivando la minería criminal. Yo el único reparo que tengo, Angélica, es ese. A mí me parece que cualquier criterio debe ser técnico y el país tiene que hacer una revisión real de fondo de lo que hemos dicho debe ser definir cuáles son sus fronteras agrícolas, cuáles son sus fronteras ganaderas, cuáles son sus fronteras petroleras o mineras para evitar precisamente ese tema, pero el sentido debe ser técnico y no político, porque aquí estamos hablando de desarrollo no de temas coyunturales y por lo tanto como si bien es cierto hay que proteger la voluntad y la integridad de los territorios cuando su vocación no es minera, pues también hay que pensar en el desarrollo del país y en evitar problemas y sobre todo en seguir evitando incentivar la minería criminal. Hasta ahí mi corta intervención. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Bérrer Zambrano y la ponente, la Representante Angélica Lozano. Representante Bérrer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer León Zambrano Eraso:

Gracias, Presidente. Yo veo que siempre tiene que haber unas voces de que está de acuerdo con

la explotación minera y habrá otros sectores que están en contra; lo cierto es que el país se va a demorar no sé cuántos años, pero esta no va a ser una determinación de la noche a la mañana para que dejemos de percibir recursos importantes de la explotación de hidrocarburos.

De tal manera que a veces rechazamos mucho que acá a nivel nacional nos están tomando las determinaciones de qué ocurre en nuestras regiones, en nuestros municipios, y ahora que tenemos la oportunidad de estar evitando que a través de los municipios se ven forzados a hacer las consultas populares para rechazar la explotación a veces del petróleo, por ejemplo, nosotros no le damos vía libre a este proyecto. Aquí lo de fondo es que el proyecto es inconstitucional, eso es lo de fondo; yo lo escuché a Harry decir si el proyecto evita la minería, halémosle. No, lo que trata es de que darle mayor poder a quienes salen afectados, ¿y quiénes salen afectados? Pues los municipios, allá donde se hacen los daños ambientales.

Entonces aquí en este proyecto lo que estamos según lo entiendo que no la hemos escuchado a la ponente y a la autora no la hemos escuchado y ya estamos queriéndolo hundir, yo creo que es por el momento político que se vive, porque aquí se ha hablado hasta de la baja de los salarios, un momento político, coyuntural, que estamos viviendo. Entonces no sé, pues claro alguien dice que es inconstitucional y todos los partidos nos vamos por ese lado de que es inconstitucional y aquí lo que estamos modificando es una ley, ¿y por qué entonces es inconstitucional? Pero bueno, y si no la hemos escuchado, mal haría, pero qué bueno que la nación tenga su responsabilidad y los afectados también, es decir, que se haga su concertación. Yo tengo unos reparos, pues la concertación con el Alcalde no me gusta. Ahí plantean la conveniencia de hacer unas audiencias públicas, más me gustaría es que el Alcalde se vea abocado a tomar una determinación después de haber hecho una consulta con su municipio, con los habitantes y de ver cómo se reglamenta.

De tal manera que muchos están algunos en contra, otros en favor, pero lo de fondo pienso que es la parte inconstitucional del proyecto que se ha planteado aquí, la parte inconstitucional; pero si es bien manejado, aquí se ha dicho que está bien la explotación si es bien manejada lógicamente, pero qué bueno que sean los municipios y los propios afectados quienes decidan. Efectivamente, yo creo que no hay el ambiente con seis o siete que estén en contra; lógicamente, el proyecto se va a hundir, de tal manera que yo propondría es que escuchemos a la ponente para que nos comente

más a fondo el proyecto y si podemos aplazar, y si ella ve conveniente la determinación de aplazar el debate, pues sería mucho mejor. De lo contrario, pues creo que no se lograría el objetivo que qué bueno que quienes decidan sean los más afectados. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, Representante. Le voy a dar el uso de la palabra a la ponente Angélica Lozano Correa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Muchas gracias, señor Presidente y a toda la Comisión. Yo celebro lo que ha pasado en la Comisión hoy y hace una semana, porque podemos nutrir el debate, la deliberación pública y la decisión. Hace una semana por falta de quórum no se pudo votar, faltaban dos personas para el quórum, pero se hicieron aportes de fondo muy claros y además con la diversidad regional que hay en la Comisión y hoy se nutren también y ni más faltaba para eso es este escenario.

Lo primero que tengo que decir es que este proyecto lo que busca es puro sentido común, casi novecientos municipios de Colombia están haciendo la revisión y el ajuste del POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y, queridos colegas, lo hacen a ciegas, lo hacen sin información fundamental y oficial por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y de la Agencia Nacional de Minería, porque estas son las entidades nacionales que tienen el mapa del bloque donde puede haber explotación petrolera y al mapeo de yacimientos de hidrocarburos.

Resulta que hacer planeación del territorio en los municipios y ustedes todos venimos de municipios, pues resulta extraño, difícil y a la postre muy complejo con ese vacío de información vital. En nuestra Constitución está claro la ordenación del subsuelo y claro que en los concejos municipales reside la potestad de ajustar, aprobar y decidir el POT. Élberty, no nos estamos inventando absolutamente nada, en la Ley 388 vigente le da unas facultades, unas consultivas y otras obligatorias al Consejo Territorial de Planeación; nosotros no estamos innovando, estamos agregando. La Ley 388 dice que a los Consejos Territoriales de Planeación primero y por ende luego a los municipales se les debe entregar las determinantes ambientales, ¿eso quién lo hace hoy en día? La CAR respectiva, la corporación respectiva.

Es una realidad y muchos de ustedes lo han dicho: que hay una alta conflictividad ambiental y unas miradas distintas de desarrollo y unos efectos

que no podemos obviar. Telésforo, estudioso como siempre, encontró que dejamos un párrafo que viene de la Corte Constitucional pues porque nosotros no podemos saltarnos las sentencias de la Corte cuando nos gustan o cuando no y valoro enormemente que haya estudiado todo el proyecto porque sabe que no habla de regalías, porque sabe que no prohíbe, para nada prohíbe, ni limita el proceso de proyectos, deja por supuesto la puerta abierta a las consultas populares. Pero ¿qué pasa? Con una correcta planeación del territorio que incorpore la información oficial real, donde hay potencial minero y de hidrocarburos, pues podrán hacerse los POT con la información sobre la mesa, después no pueden decir yo no sabía, fue a mis espaldas, como pasa hoy.

Entonces muchos de ustedes ven negativas o contraproducentes las consultas populares; pero cómo así que también ven contraproducente que el Concejo Municipal con el Alcalde Municipal y con la entidad que creó la 388. ¿Por qué no fuimos nosotros el Consejo Territorial de Planeación? Reciban la información oficial. Hacer planeación del territorio a ciegas es contraproducente y hemos visto qué genera. Hace ocho días, celebro y celebro no porque también la diferencia y la diversidad y la oposición es más que necesaria para enriquecer los proyectos y sin duda así se hará con este, pero hace ocho días veían favorable que el POT se pueda construir con esta información y hoy ya nos fuimos por donde no dice el proyecto.

Carlos Abraham, veo tus proposiciones y como siempre respeto y valoro tus apuntes, que son además siempre solventes en todo en general y particularmente desde lo económico. El proyecto no busca prohibir, restringir, limitar las regalías. Hace ocho días pasó algo muy lindo y es que los Congresistas de los departamentos con mayor explotación –Cesar y Casanare– explicaban cómo ayudaría a que hagamos este procedimiento porque evitaría conflictos, porque pueden salir adelante correctamente los proyectos con altísimas inversiones privadas y de las que obviamente se beneficia el Estado si hacemos una correcta planeación, una armonización con los entes nacionales. No pudo venir la señora Directora de la Agencia Nacional de Minería, la señora Silvana Habib, porque está fuera del país, la Presidente, ella dice por favor háganlo rápido, ella por sentido común físico lo está haciendo y está haciendo un protocolo, pero un protocolo cuando cambie el Director, cuando cambie el Gobierno lo dejan de hacer.

Nuestro proyecto no es para nada loco, es en exceso razonable, cuidadoso de las competencias de unos y otros y, sobre todo, de un desarrollo sostenible, pero imponer unos proyectos a la

brava los detiene la gente, la gente sensata, la Agencia Nacional de Minería, sorpréndanse, ha hecho ciento treinta y dos concertaciones con los municipios, la tengo desagregada por nivel municipal y departamental, voy a mencionar solo algunos de los que ustedes están acá en Casanare en tres municipios: Nunchía, Aguazul y Villanueva; el Valle en siete municipios: Ansermanuevo, Cartago, Jamundí, Obando, Sevilla, La Cumbre y Vijes. La Agencia Nacional Minera, esto no es una ONG, no hay una agenda oculta, rara.

Si queremos el desarrollo sostenible y proyectos económicos que prosperen para bien de las regiones, de los inversionistas y, sobre todo, de las comunidades, hay que contar con ellos y tenemos dos formas, colega Rozo, deje así y que explote una crisis social que busca los canales existentes como las consultas populares o nos ponemos nosotros a enderezar y a hacer un procedimiento razonable que garantice el bien común, que le garantice condiciones expresas a los inversionistas y condiciones a las comunidades. Para un alcalde municipal es muy duro reaccionar y atender la problemática y los efectos de un proyecto en el que no tenía ni idea y que su POT es de mentiras.

Entonces de mi parte habíamos acordado hace ocho días aprobarlo y hacer la audiencia pública previo a la ponencia del segundo debate, no hay problema, no hay ambiente, no están dispuestos a que eso sea así; yo sí estoy dispuesta a sacar adelante este proyecto y hacemos la audiencia con ustedes y con todos los invitados, no hay problema. Pero quiero decirle a varios que dicen que esto es electorero, este proyecto no nació ayer, este proyecto era más grande, lo partimos y siendo más grande, la Comisión Quinta lo hundió tres veces, no esta semana, en los últimos tres años, ¿por qué? El otro complemento es restablecer la licencia de exploración de hidrocarburos, minera; esa licencia existía en Colombia, la tumbaron en el 2002 por decreto y parte de los conflictos ambientales y de la piñata minera está ahí, hasta la OCDE le pide al país que restablezca la licencia de exploración.

Bueno, en la Comisión Quinta como el proyecto era, tenía esos dos componentes, lo hundieron tres veces, veré y aplaudiré cuando por cumplir estándares internacionales sí lo hagan; nosotros lo propusimos y hace tres años y hace dos años y hace un año partimos el proyecto y es competencia de la Comisión Primera por todo lo que tiene que ver con la articulación institucional y los POT. Pero, colega Rozo, si a usted le parece que este proyecto es malo y no soluciona, yo feliz leo a usted cuál ha hecho en los últimos doce años; yo quiero leer sus iniciativas, porque le parece que este proyecto no resuelve, que lo que proponemos en medidas

anticorrupción no sirve. Usted lleva doce años acá, yo llevo tres años y medio, yo feliz quiero ir al archivo y sacar sus proyectos y ver que sus proyectos sí eran buenos, esos sí solucionaban los problemas, pero con felicidad los apoyo, pero, la verdad, ha brillado por su ausencia esas fórmulas novedosas que sí sirvan, porque a usted le parece que esta no.

Este proyecto no lo construimos no solo con mi brillante asesora Luisa Moreno, que está aquí; este proyecto lo construimos durante meses de trabajo en la Universidad del Rosario, con expertos, con académicos, la Agencia Nacional de Minería, si es que les parece muy ONG, celebra y está aplicándola informalmente vía protocolo, ha hecho ciento treinta y cuatro. Ah, ¿que esto pisa callos? Claro pues porque es mejor arrasar, imponer y llegar a los municipios y no vale nada, ni el Alcalde, ni el Concejo Municipal, importa cinco que el POT no sepa dónde hay material en el subsuelo vital para el desarrollo; eso es lo que queremos corregir.

Veo mucho temor al cambio; el cambio es imparable, colegas. La ciudadanía ve esta Sesión de hoy y los argumentos de hoy y ve la de hace ocho días y va a ver el curso que venga en la audiencia y al futuro, tanto temor al populismo y tanto temor a que la gente tenga poder no se resuelve con un muro de indiferencia, Rozo. ¿Sabe cómo? Es con propuestas claras, útiles que solucionen y canalicen, pero esa actitud de ni hacer ni dejar hacer es la que hace que el establecimiento que algunos de ustedes encarnan esté haciendo agua en lo electoral y en la viabilidad política. Entonces mi contribución y la de muchos es encontremos soluciones para un desarrollo sostenible, que esos proyectos y esas grandes inversiones salgan bien y no que luego se encuentren con la realidad y es que no le pueden imponer a los municipios algo que además Élbort Díaz, absolutamente juicioso siempre, mira la Ley 388, lo que te aterra de las funciones del Consejo Territorial de Planeación ya los tiene, la Ley 388 ¿es de qué año? Bastante vieja, quince años por lo menos, sí, esas facultades ya las tiene.

Entonces por supuesto que abierta a que organicemos la audiencia pública más pluralista, pero este proyecto no se embolata porque se apruebe o no esta legislatura que termina; esta es la gran discusión del desarrollo y por no entenderla y por creer que aplastando desde el nivel central y en el poder transitorio desde los Ministerios van a pisotear a la gente y a ignorarla, por eso es que muchas propuestas políticas diferentes que, gústenos o no, prosperan. Yo encuentro un camino de la propuesta concreta, no es la mejor, yo leo la suya, Rozo, quiero leer sus proyectos

anticorrupción en doce años y quiero leer sus proyectos ambientales y quiero leer usted qué ha propuesto estos doce años porque esto le parece malo. Yo quiero leer sus luces brillantes, que sí solucionan los problemas del desarrollo.

En Cundinamarca, que es la región suya y mía, yo también soy de acá, de Arbeláez, ha habido este tipo de concertación, en Lenguazaque, en Ubaque, en Guataquí y en Fusagasugá, usted no se dio cuenta, bueno, dígame en qué Gaceta están sus propuestas mejores, porque yo quiero apoyarlas y mejorarlas, pero eso no sirve, eso no sirve, eso no sirve; llevo doce años y no hago nada, por eso es que en este establecimiento estamos presenciando el fin de una era política. Yo no sé quién va a ganar las elecciones; María Fernanda, estamos viendo el final de esa oligarquía en el poder que ha abusado del mismo a punta de una clientela y de una compra de conciencias y de operadores políticos a los que ya no les va a dar y yo celebro ese cambio y celebro la interlocución de agenda como la que ustedes encarnan de frente. Tendremos diferencias, pero a mí muéstreme usted que ha hecho en doce años, Rozo, anticorrupción y ambiental y de planeación para armonizar este problema y yo me comprometo a decir en la Gaceta tal del año tal Rozo sí tenía la clave, pero este Congreso no le dio la razón y yo lo voy a apoyar.

Y lo invito a que revise a ver si la Agencia Nacional Minera está haciendo algo muy malo, muy absurdo, muy para perjudicar a las regalías y a los productores. Este debate continúa y es mejor que el establecimiento lo entienda, porque si no va a venir una fuerza que va a irrumpir a un cambio que no sabemos dónde va a parar y yo sí prefiero construir el cambio valga la redundancia, constructivo que facilite un desarrollo sostenible donde quepamos todas las miradas.

Entonces, señor Presidente, feliz, organicemos la audiencia; la semana pasada habíamos dicho que iba a ser después, si la quieren ya y la hacemos con todos los invitados, pero pueden hundir este proyecto, pero no pueden bloquear la realidad y a las comunidades y a los Alcaldes Municipales y a los Concejos Municipales no los van a poder aplastar con el poder nacional. El desarrollo lo necesitamos, pero en el desarrollo no solo hay inversionistas megarricos, también hay ciudadanos y paisanos que viven en el Cesar, en Casanare y en Fusa.

Presidente:

Representante Carlos Abraham Jiménez, tiene el uso de la palabra y después Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Rozo, le pido deje al final que tome los cinco minutos que uno necesita. Usted me conoce, Angélica, y le voy a recordar yo porque este tema me meto de frente; yo tengo una Maestría y mi tema fue regalías, por eso le quiero hablar, antes de hablarle lo técnico le quiero decir, no vaya al debate lo que siempre hace con su pareja, que cuando no tienen los argumentos empieza a atacar de forma personal a los miembros del Congreso. Usted tiene los argumentos, pero no ataque personalmente a la gente.

Entro en lo siguiente: no coloque palabras de los funcionarios donde no va; si con alguien hablé para estar convencido de que este proyecto no era conveniente, es con Silvana Habib por una sencilla razón, no confunda a la opinión pública, que es lo que a usted le encanta. A usted le encanta cuando pierde los argumentos colocar palabras de otros; lo que usted no le ha dicho a la gente es que la concertación se está haciendo con las comunidades, pero la palabra final la tienen los técnicos que conocen ese tema. Usted lo que está haciendo con este proyecto de ley es que la palabra final la tengan las comunidades como Rosita Solís, allá en Buenaventura, que dejó a Buenaventura sin energía porque no le dieron una plata extra. Eso es lo que usted hace con este proyecto de ley y se lo digo de frente, yo no represento la oligarquía, pero yo sí cuido la economía de este país, es que este país le encanta a los populistas venir con proyectos que afecten la economía del país y cuando le hablé de las regalías, le estaba hablando que este país tiene que cuidar lo que le ha aportado recursos al gasto social de esta nación; por eso pedimos que este proyecto no es viable.

Yo sí le pido, Presidente, que lo someta a votación para darle negativo y cuando venga el proyecto de reforma a las consultas previas, toquemos este tema, es que ahí es donde se tienen que tocar estos temas. El país está confundiendo las necesidades y me lamenta mucho que use los argumentos de regalías para unos temas; entendemos que los productores se hizo un daño en el Congreso de la República en quitarle mucha potestad a los productores en sus regiones y que ellos hayan salido a oponerse de forma decidida a la explotación minera y a la explotación petrolera y eso es algo que tiene que corregir este país.

Pero algo que la invito, que sus argumentos que tiene ahí los lleve a la concertación en el proyecto que debe presentar este Gobierno o el siguiente, con el tema de consultas previas, que es donde se tienen que definir todos estos temas, pero no

coloque sus palabras en las de otros funcionarios. Usted me conoce la seriedad; yo nunca atento contra la persona y yo sí le pido usted no puede venir a creerse la dueña de la moral. Yo sí vengo de estratos más bajos que usted, yo estuve en la universidad pública, pero a mí quien me tiene aquí es el estudio y nunca porque he estado allá he irrespetado a los miembros de este Congreso y eso es lo primero que le tengo que pedir, cuando pierda sus argumentos, no se meta contra las personas, y perdóneme que a una mujer le alce la voz. Perdón a todos mis compañeros y a las mujeres que escucharon este debate, nunca le hablo de esta forma a las mujeres, pero también nos cansa que siempre nos esté diciendo cuando usted pierde los argumentos que no hacemos nada, cuando aquí conocemos las necesidades de mucha gente en el Congreso. Es que los que venimos aquí es porque nos hemos ganado cada una de las curules visitando las comunidades y escuchándolas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias, Presidente. Yo creo que este proyecto desde luego es la respuesta a años, quinquenios y décadas de centralismo absurdo para definir la suerte de una serie de proyectos mineroenergéticos. Ese es un extremo, pero la solución que se plantea nos coloca en el otro extremo, es decir, de una soberanía nacional irracional que desconoce lo que pasa con las comunidades, pasamos a una soberanía local extrema en donde se desconocen muchas otras cosas y el punto de apoyo parece ser el tema ambiental. Claro que hay que consultar a las comunidades y claro que se ha hecho muchísimo daño cuando uno mira la historia del país.

Pero en mi primera intervención lo que dije fue que este proyecto nos llevaba a otras reflexiones que son estructurales sobre el tema mineroenergético; créame que cuando uno mira Colombia desde fuera, ve la caricatura de Colombia en su subdesarrollo cuando atiende el tema mineroenergético y, le repito, un país con ciento diez mil millones de dólares en deuda externa, que compromete el 45% de su producto interno bruto para el servicio de la deuda y que depende en un 82% de las exportaciones mineroenergéticas, es un país que está en la olla. Cómo se ríe Angélica, el mundo desarrollado de Colombia porque seguimos siendo un simple exportador de materias primas. Me gusta su frase cuando dice es que esto va a generar prosperidad

y desarrollo sostenible, ¿cómo no? Mire de quién es la rentabilidad en cada proyecto, mírela a ver si es de la nación o es de las multinacionales, mírela bien.

Entonces ¿usted cree que a los expertos del Rosario o de la Agencia Nacional Minera les interesa controvertir las estadísticas sobre la rentabilidad de cada uno de esos proyectos? ¿Cuántos sobornos? ¿Cuánta corrupción en décadas? No nos llevaron por ejemplo a perder Cerro Matoso, a perder El Cerrejón. Le cuento una anécdota: hoy hablamos del Catatumbo y Neftalí Santos conoce bien la historia, desde 1908, cuando se da esa concesión, durante décadas y décadas, sesenta, setenta mil y hasta noventa mil barriles de petróleo diarios salían de Tibú, del centro del Catatumbo, y hoy a hora y media que está Tibú de Cúcuta y en terreno plano, no hay una carretera pavimentada.

Entonces lo que dije fue aprovechemos el proyecto para hacernos otras reflexiones como colombianos de verdad, porque no va a haber desarrollo sostenible como usted lo cree, a pesar de la concertación local mientras las multinacionales sean las dueñas absolutamente de todo. Yo lamento, pero desde el Gobierno Gaviria, pasando por el de Samper, Pastrana, Uribe y Santos, el país no hizo sino concesionar sus recursos naturales, treinta y dos millones de toneladas de carbón salen de El Cerrejón cada año, piensan hasta cambiar el cauce del río Ranchería en treinta y dos kilómetros, ¡qué horror!

Entonces lo que dije fue pensemos realmente no en imaginarnos el cuerpo humano, que sería el colombiahidrocarburo, para arreglarles la orejita, para una cirugía plástica en la orejita el tema de la concertación y parar ese centralismo absurdo. No, miremos el cuerpo humano hidrocarburos en Colombia y consideremos su historia. Angélica, ¿no nos duele acaso saber que Cerro Matoso fue colombiano? Que hoy en día esa empresa que explota Cerro Matoso se burla del país aún de las regalías, no las paga debidamente, no responde ambientalmente a las comunidades. Entonces esto hay que considerarlo, esto es lo estructural, no es el maquillaje de la orejita, no. Yo quisiera, por ejemplo, muy bien, respetemos derechos adquiridos y un mea culpa colectivo de cincuenta millones por supuesto sobre las autoridades responsables que concesionaron todo, pero ojalá por ejemplo hacia el futuro un proyecto de ley que dijera en adelante ningún recurso natural colombiano va a ser manejado con un capital nacional por lo menos del 51%, porque reconoczo no tenemos dinero, no tenemos capital para mucha exploración, pero que el ciento por ciento

de un recurso sea extranjero, ¿cree usted en ese desarrollo sostenible? ¡Por Dios!

Le repito, el 82% de lo que este país produce y le vende al mundo está allí, pero representado en regalías porque prácticamente. Entonces muy bien, el tema de la concertación es muy importante, pero es la orejita de ese cuerpo humano que es qué vamos a hacer con los recursos naturales. Entonces yo la invito a que estructuralmente pensemos mucho más en grande; usted va a ser Senadora los próximos cuatro años y tendrá oportunidad y con mucho gusto como un simple soldadito en este tema si quiero le colaboro, pero el país necesita ese sí es el cambio, ese sí es el cambio, a ver si los noruegos cuando descubrieron su petróleo hace veinticinco años pensaron en nutrirse de multinacionales extranjeras y regalaron su recurso, para nada. Entonces nos duele esta Colombia y creo que esto no es ningún anticapitalismo, no, es dignidad nacional, es entender que así sí habría desarrollo sostenible, recursos y seguramente mucho menos deuda externa. Gracias.

Presidente:

Representante Élburt Díaz, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Bueno, con Angélica a veces no nos cuadramos en pensamientos, porque fíjese que usted en un proyecto anterior yo decía que no aprobaba ese proyecto porque eso ya estaba en la ley; en este usted dice que ya está en la ley, la Ley 388 de 1997, no lo veo en ninguna parte que esté lo siguiente, es que mire, escúcheme bien lo que le voy a decir. Este proyecto tiene algo que es fundamental y está hablando de la concertación y usted nombra aquí en este proyecto ¿concertación entre quienes? Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía, la ciudadanía y el Alcalde Municipal o Distrital, ahí están todos. Yo lo que estoy diciendo es que hay un procedimiento establecido aquí en el proyecto, pero que al final quien toma la decisión es el Consejo Territorial de Planeación. Ahí hay un error porque además es vinculante, dice el proyecto de ley. ¿Entonces quien toma la decisión? El Consejo Territorial de Planeación, y eso no está en la Ley 388, que sobre temas de minería y de hidrocarburos tome la decisión el Consejo Territorial de Planeación; en la Ley 388 no está eso ni en ninguna parte.

Entonces yo lo que le digo es que toda la decisión de este tema está única y exclusivamente en el Consejo Territorial de Planeación, que finalmente el proyecto lo está diciendo, entonces lo que yo le digo, Angélica, es que hay que tener mucho

cuidado además por lo siguiente: Mire, usted sabe que en los Consejos Territoriales de Planeación generalmente las personas que componen el Consejo Territorial de Planeación no tienen una formación técnica para este tipo de temas, no la tienen; en el Consejo Territorial de Planeación no están personas que tengan una formación técnica para esto y ya se dijo aquí, este tiene que ser un tema técnico y no político, ya lo dijo aquí nuestro compañero del Centro Democrático, es esa parte la que a mí realmente no me funciona en este proyecto de Ley Orgánica. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted. Le voy a conceder una réplica al Representante Jorge Rozo. Dos minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. Yo le quiero decir que la réplica está siempre por encima de cualquier otra, pero bueno, yo le agradezco, no voy a polemizar en eso, señor Presidente, y le agradezco.

En primer lugar, yo llegué al Congreso aquí en el 2006, lo que pasa es que seguramente no han revisado bien el trabajo que se hace desde esa época. Llegué presentando proyectos de ley, seguramente ambiental no, es que la obligación no es presentar proyectos ambientales; es más: yo tengo leyes, mi querida doctora, que fueron aprobadas aquí, lo que pasa es que el ejercicio político le da a uno la experiencia de que no es el número de proyectos de ley que presente lo que significa el trabajo de uno en el Congreso de la República. Aquí yo veo leyes y no pues que se viven presentando todos los días.

Yo participo cuando los proyectos de Ley creo que son importantes y presento proposiciones de modificación de proyectos de ley que creo que son importantes para el país; en lo que no es importante pues no participo. Ustedes tienen otra visión diferente, ustedes participan en todo, quisieran tener solo la palabra ustedes, todo el día hablando, hablan en la Comisión, hablan en la Plenaria. Mejor dicho, la televisión la inundan ustedes con sus caras haciendo protagonismo. A mí no me interesa venir a hacer protagonismo, mi trabajo es diferente.

Yo sí quisiera verla donde he estado yo defendiendo precisamente este tema ambiental, en el municipio de Sibaté, que tenemos problemas gravísimos ambientales y que, sin estar saliendo en las primeras páginas de El Tiempo, sin estar llevando medios de comunicación, hacemos la

tarea de defender a las comunidades de ese tema ambiental. Yo no la he visto a la doctora por allá en ese trabajo. Claro, salen a las grandes ciudades con las cámaras de televisión a armar el alaraco y a decir que están haciendo cuando realmente no hacen y yo no vengo a insultarla como usted peyorativamente me ha tratado a mí, de manera irrespetuosa, porque yo en eso sí comparto lo que dice el doctor Carlos Abraham, cuando a usted se le agotan sus argumentos, entonces el argumento es maltratar a su interlocutor, es tratar de minimizarlo, es tratar de ofenderlo y hacerlo mínimo. Eso no es así, doctora; yo creo que el respeto debe ser la base fundamental de la transparencia, porque es que ustedes hablan de transparencia, de honestidad y yo creo que uno no es honesto cuando hace creer a los demás que el interlocutor de uno no tiene las calidades para hacer la defensa de lo que estamos tratando.

Entonces yo y no me interesa, la verdad, no me interesa, mire, a mí lo que me interesa es que yo llegué aquí al Congreso de la República a defender son los intereses de la comunidad y los he venido haciendo y los he venido haciendo en los proyectos de ley, los he venido haciendo en los proyectos de reforma constitucional que presenta el Gobierno, porque ahí es donde está el quid de la cosa. Nosotros en Colombia debiéramos presentar menos proyectos de ley y más efectivos los pocos que se presentaran; aquí al Congresista no se puede decir que es bueno o malo porque presentó diez.

Voy a terminar, Presidente, simplemente diciéndole, Presidente, agradecerle por el escaso tiempo que me da para presentar aquí mi defensa, pero quiero decirle, doctora, aquí nuevamente a los Congresistas no se evalúan por el número de proyectos inocuos que se presenten, sino por los que efectivamente le sirvan a la nación. Cuando yo he votado en contra de sus proyectos es porque sé que no le sirven a la nación, presentó la semana pasada uno y yo dije no estoy de acuerdo con eso, y vuelvo y lo manifiesto, no estoy de acuerdo porque ya eso está en la ley y lo han dicho no solo Jorge Rozo, sino muchos Parlamentarios, que hay dos cosas nuevas y que no redundan en beneficio de la comunidad y en beneficio a la transparencia que se quiere buscar cuando se habla de esos proyectos de ley.

Presidente:

Vamos a someter la proposición de audiencia pública. Anuncio que se abre su discusión, anuncio. Representante Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Bueno Presidente, voy a ser muy corto, además como la doctora Angélica ha pedido que además

los Congresistas le digan qué han hecho, pues hay algunos que hemos hecho muchos, yo creo que tengo más de cincuenta normas, pero le voy a dar una específica yo soy el autor ejemplo para dar mi autoridad entonces ante cualquier comentario, el autor de la prohibición absoluta de páramos y humedales en Colombia y con el doctor Diajorni el autor de la prohibición absoluta de los arrecifes coralinos, la protección para que no haya explotación minera ni petrolera en este país, después de esa norma hace siete años no ha habido forma que puedan explorar ningún páramo y humedal en Colombia, sino el delimitado y además no han podido delimitar ni siquiera ninguno.

Entonces por hacer una indicación para de pronto no me vaya a deslegitimar ante la opinión pública como he visto que es una costumbre porque ya veo, la anterior me correspondió a mí también porque en argumentos tampoco pudimos llegar a un acuerdo. Yo no voy a votar este proyecto, aunque yo sí respeto por supuesto la autonomía de las regiones y de las alcaldías y ni más faltaba a la gente sí le hace un daño y si esa forma supuestamente de perjudicar a un municipio puede llegar a determinarlo él mismo, esa autonomía me parece que es válida, pero no podemos complicar también el desarrollo de este país.

Es que Colombia y sus recursos nacen de las cargas impositivas, aquí las personas de menos de cuatro millones de pesos si la cifra no la tengo errada más de setenta mil pesos de impuestos al año, quiere decir que la gran mayoría de personas en este país son solventadas económicamente por el Estado y por las personas que pagan impuestos especialmente las empresas y mire la crisis tan grande solo por la caída petrolera, de precios internacionales fue de veintidós billones como consecuencia que tanto palo también nos dieron a nosotros pero la gente no lo entendió, caída de veintidós billones de pesos del presupuesto en dónde íbamos a perder o tener que perder o tomar decisiones de sacar más de ciento ochenta mil policías y soldados de Colombia, tener que tomar decisiones de reducir o acabar la mitad de los programas de familias en acción de los más pobres, la posibilidad de acabar con los programas del adulto mayor, setenta billones tenemos en subsidios en este país para la gente más humilde y eso lo tienen que saber los colombianos, porque todo el populismo que se viene dando en este país está generando una grave crisis de institucionalidad y la gente por no salir a decir lo que se está haciendo o lo que se hace en cualquiera de los Gobiernos que les toque.

Si algún día les corresponde a ustedes, al Partido Verde o al Polo, les va a tocar hacer lo mismo y

si no lo hacen pues terminaremos vueltos un país hecho trizas acabando el sector privado, acabando la posibilidad de generar impuestos en Colombia y nos volvemos un país que no tiene ni para poder mercar como el país de al lado, de Venezuela. Por eso yo no acompaño este proyecto y no lo acompaño porque esto debe ser serio y una de las cosas que tiene que ver es que esto cambió hace muchísimos años, el subsuelo era de los privados, las riquezas del país hace muchísimos años eran de los privados y el Gobierno y la institucionalidad de este país a través del tiempo vino cambiándolo y hoy del subsuelo es dueño el Estado para que las riquezas sean de los colombianos, para que la explotación minera y lo que salga de allí termine produciendo una caja presupuestal para eso, para esos mismos subsidios en el país, para subsidiar el agua y subsidiar el gas y la energía, para poder hacer un populismo real con la gente que necesita, eso no se hace sino con recursos y dejarle que el presupuesto y la riqueza de una nación que no sean páramos ni los humedales se lo dice quien hizo la prohibición con autoridad se lo digo, también limita la posibilidad de que el Presupuesto General de la Nación pueda solventar las necesidades de las gentes más humildes de Colombia.

Hoy medidas drásticas fuertes con regiones que obtenían toda la riqueza a través del sistema general de regalías, se cambió y se le dio a todo el país y gracias a ese comentario explicativo de un profesor universitario de Los Andes que era Ministro, oímos las palabras como la Sesión pasada de la famosa mermelada que es darle inversión a las regiones.

Entonces yo creo que el país viene a través de discursos indudablemente muy altruistas que tienen seguramente muy buen propósito tienen que también confrontarlo con la realidad de Colombia, con la realidad de la riqueza que no solo explota un país como este sino que lo explotan en cualquier lado del mundo, la empresa minera y petrolera que lo único que nos corresponde a nosotros es proteger y este Congreso ya lo protegió precisamente son los páramos y humedales en la protección de la vida y el medio ambiente. Ir más allá es acabar con las finanzas serias y coherentes de un país, dar discursos de decir no es que tenemos que volver a lo agropecuario, tenemos que reactivar sí válido, hagámoslo, pero eso no quiere decir que acabemos con la posibilidad de que una de las formas de que el Presupuesto General de la Nación logre solventar temas tan importantes que resuelve la Ley pero que tiene erogaciones de gasto tenga que resolverse precisamente con temas tan importantes como la explotación y exploración minera en regiones que no tengan páramos y humedales, eso Presidente es fundamental y el populismo no puede imperar en una Comisión tan seria como esta. Yo voto negativamente ese proyecto.

Presidente:

Señora Secretaria por favor lea la proposición que solicita la Audiencia Pública.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Solicito la realización de Audiencia Pública al Proyecto de ley número 086 del 2017, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Atentamente,

Harry Giovanni González, Angélica Lozano.

Y hoy ha presentado también otra proposición el doctor Telésforo Pedraza también solicitando Audiencia Pública.

Proposición

Teniendo en cuenta la importancia del tema de que trata el proyecto de ley, con la finalidad de enriquecer el debate y escuchar el punto de vista que al respecto tienen las entidades involucradas en este nuevo procedimiento de concertación minera, solicito se tome a consideración de la Comisión convocar a Audiencia Pública en la fecha y hora que designe la Mesa Directiva a la que se invite al Ministro de Minas y Energía, a la Agencia Nacional Minera, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, los Alcaldes Municipales o Distritales interesados así como la ciudadanía en general. Está suscrita por el Representante Telésforo Pedraza.

Presidente: En consideración las proposiciones. Anuncio que se abre su discusión, anuncio que queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión las proposiciones?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes la Audiencia Pública al proyecto de ley.

Presidente:

Siendo así hasta no realizarse las Audiencias Públicas no se debatirá el proyecto de ley. El Representante Edward Rodríguez está pidiendo votación nominal, entonces llame a lista para votar las proposiciones señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Llamo a lista para la votación de la proposición de Audiencia Pública suscrita por el doctor Harry Giovanni González, Angélica Lozano y Telésforo Pedraza.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí

Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Elbert	No votó
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angelica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Excusa
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Señor Presidente puede cerrar usted la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, la Audiencia Pública ha sido aprobada.

Presidente:

Okey, como lo mencionamos anteriormente se darán fechas para la Audiencia Pública y después de la Audiencia Pública se volverá a debatir el proyecto. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.

Autores los Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Germán Alcides Blanco, Gloria Betty Zorro, Fabián Gerardo Castillo Suárez y otros.

Ponentes los honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Coordinador, Juan Carlos García Gómez, Hernán Penagos Giraldo, Samuel Alejandro Hoyos, Silvio José Carrasquilla, Fernando de la Peña, Angélica Lozano y Germán Navas Talero.

El proyecto fue publicado en la **Gaceta del Congreso** número 854 de 2017, la ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 986 del 2017.

Señor Presidente este proyecto ha estado en Sesión anterior en el Orden del Día, se hizo la discusión y quedó en la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Representante Rodrigo Lara tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. No existe quórum suficiente para someter a discusión este proyecto, lamento mucho la ausencia de un número importante de Parlamentarios para poder discutir una norma que necesita de una mayoría calificada y quiero recordar que este es un proyecto que no fue presentado únicamente aquí por el suscrito, sino por más de veinte Representantes a la Cámara, entre los cuales está la doctora Angélica Lozano, está el doctor aquí de la Comisión Primera, no básicamente todos son todos los demás son o la mayoría de ellos son de Comisiones Económicas.

Entonces no observo que exista lamentablemente el número suficiente de personas y a fin de evitar que este proyecto pudiese archivarse por falta de quórum en el momento de la votación que es calificada, creo que lo prudente es aplazarlo y le solicito respetuosamente señor Presidente que se introduzca de nuevo en el Orden del Día y se ponga primero como venía discutiendo, a fin de que podamos darle discusión y votación, pues porque los proyectos se discuten pero tienen vocación de ser votados pero solo los podemos someter a votación mientras que tengamos al menos dieciocho, diecinueve Representantes aquí porque no los observo señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Así se hará, mañana estará en el primer punto del Orden del Día el proyecto. Anuncie proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión:

- **Proyecto de ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina

de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.

- **Proyecto de ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley Orgánica número 040 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.
- **Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara**, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.
- **Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.
- **Proyecto de ley Orgánica número 191 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la distribución de competencias de ordenamiento territorial de la Nación consagradas en el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente han sido anunciados por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Siendo así se levanta la Sesión del día de hoy y se convoca para el día de mañana 9:30 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la Sesión siendo las 12:25 de la tarde y se ha convocado para a las 9:30 de la mañana.

Anexos: diecisiete (17) folios



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CUI 11001 02 04 000 2011 00 602 00
UNICA INSTANCIA 36066
JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACIÓN
PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HACE**

CONSTAR QUE:

Revisada la actuación radicada bajo el No.36066, se pudo establecer que el doctor **JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**, Representante a la Cámara, compareció a esta Corporación el día veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018), a las 9:15 a.m, con el fin de asistir a la diligencia de indagatoria señalada en la actuación que se adelanta la Sala de Casación Penal en contra del Congresista.

La anterior certificación se expide a los once (11) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2018), a solicitud del doctor **CAICEDO SASTOQUE** y con destino al Congreso de la República.

Nuvia Yolanda Nova García
NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaría Sala Penal

Adriana
Adriana

Calle 12 No. 7 - 85 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C. 18 de Mayo del 2018

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

ASUNTO: EXCUSA INASISTENCIA DEL DIA 24 DE ABRIL 2018

Reciba un cordial saludo respetado Doctor.

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara **JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**, de manera comedida y atenta, me permito allegar a su despacho copia de la incapacidad para la fecha relacionada en el asunto.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente excusa para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Maria Azucena Rodríguez Zambrano
MARIA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Asistente Honorable Representante a la Cámara
U.T.L. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

GESTION DOCUMENTAL
Código Documento
Proyecto: Atención Respuesta / Asistencia

CALIFICACION DE RESPUESTAS
FECHA: Mayo 16 / 18
HORA: 11:44 a.m.
Esther
E.H.M.



Bogotá D.C., 24 de abril de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Estimada Doctora Calderón,

Por instrucciones del Representante Norbey Marulanda Muñoz, me permito comunicarle que el congresista no podrá asistir a la sesión de la comisión programada para el día 24 de abril de 2018. Lo anterior, considerando que debe atender asuntos de carácter personal.

Agradezco su gentil y oportuna colaboración.

Cordialmente,

Alejandra Gutierrez
MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ

Asesor

UTL Norbey Marulanda Muñoz

Anexo: Resolución 0842 de 2018

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Abril 24 / 18
HORA: 9:18
Ether



RESOLUCION N° MD- 0842 DE 2018
(18 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que la confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor, los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Representante a la Cámara, doctor NORBEY MARULANDA MUÑOZ, mediante oficio de fecha abril 17 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las actividades legislativas programadas para el día 24 de abril de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R., 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar, por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie *hata cause*" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor NORBEY MARULANDA MUÑOZ, por el día veinticuatro (24) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor NORBEY MARULANDA MUÑOZ para que se ausente de sus funciones congresales por el día veinticuatro (24) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO:

Durante el término del permiso concedido, el doctor NORBEY MARULANDA MUÑOZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

18 ABR. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

Rodrigo Lara Restrepo
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

Bernard Carlosama Lopez
BERNARD CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

Jorge Alberto Mantilla
JORGE ALBERTO MANTILLA
Presidente

17A

VOTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20



PROYECTO DE LEY 086 DE 2017 CÁMARA
 "Por medio del cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN

Teniendo en cuenta la importancia del tema que trata el Proyecto de Ley y con la finalidad de enriquecer el debate y escuchar el punto de vista que al respecto tienen las entidades involucradas en este nuevo procedimiento de concertación minera, solicito que se someta a consideración de la Comisión convocar a una AUDIENCIA PÚBLICA, en la fecha y hora que designe la mesa directiva, a la que se invite al Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, La Agencia Nacional de Hidrocarburos, los alcaldes municipales o distritales interesados así como la ciudadanía en general que tenga interés en asistir.

H. R. TELÉSPORO PEDRAZA CORTEGA
 Representante a la Cámara por Bogotá

RECEBIÓ
 COMISIÓN INSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 21 de abr 18
 HORA 10:06 am

17
 Proposición

Solicitó la realización de una audiencia pública al Pl. # 086/17. " Por medio del cual se crea la concertación minera y de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones"

A+H

[Signature]
 Harry Cortés

[Signature]
 ANGELO L. LOBATO

RECEBIÓ
 COMISIÓN INSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 11 de abr 18
 HORA 12:26 p

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley orgánica Número 152 de 2017 Cámara

Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley orgánica Número 152 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 4°. Funciones generales. En desarrollo de su objeto, la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes tendrá, en calidad de asesora y de acuerdo a las solicitudes de los Representantes a la Cámara, las siguientes funciones:

- a. Apoyar a la Cámara de Representantes en el estudio del anteproyecto de ley del Presupuesto General de la Nación, con lo cual asistirá y participará en las comisiones constitucionales económicas. Con base en el artículo 4 de la ley 3 de 1992.
- b. Realizar proyecciones económicas que permitan verificar y diseñar los fundamentos y los objetivos macroeconómicos, sectoriales y regionales del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación.
- c. Elaborar estudios para facilitar la labor de seguimiento de la ejecución presupuestal y la calidad del gasto público por parte de las comisiones económicas y de presupuesto.
- d. Realizar las proyecciones macroeconómicas de corto, mediano y largo plazo que, por solicitud de las comisiones económicas, los faciliten a los miembros el análisis de la información del ejecutivo en materia del presupuesto, el Marco Fiscal de Medio Plazo y otros instrumentos de la política fiscal.
- e. Elaborar documentos de análisis económico a solicitud de la mesa directiva de la Cámara de Representantes y de las comisiones económicas constitucionales
- f. Deberá presentar concepto previo no vinculante sobre los proyectos de ley y de acto legislativo que en materia económica o presupuestal cursan en la Cámara de Representantes.
- g. Realizar seguimiento a los avances del Plan Nacional de Desarrollo. Especialmente, deberá realizar conceptos periódicos sobre el avance del Plan Nacional de Inversiones Públicas y Presupuestos Plurianuales.

PLUR TRM
24 104 118
10:08

H.R. TELÉSPORO PEDRAZA ORTEGA
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

RECIBI
COMISIONES CONSTITUCIONALES
CAMARA DE REPRESENTANTES
24 de mayo de 2018
10:01 am
FIRMA

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley orgánica Número 152 de 2017 Cámara

Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes

Suprímase el Artículo 8° del proyecto de ley orgánica Número 152 de 2017 Cámara referido al Acceso a Información.


H.R. TELÉSPORO PEDRAZA ORTEGA
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

PLUR TRM
24 104 118
10:08

RECIBI
COMISIONES CONSTITUCIONALES
CAMARA DE REPRESENTANTES
24 de mayo de 2018
10:02 am
FIRMA

PROPOSICIÓN

Modifícase el artículo 1° del Proyecto de Ley No. Orgánica NO. 086 DE 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 1°. Principio de concertación minera y de hidrocarburos. La Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía, la ciudadanía y el alcalde municipal o distrital concertarán la identificación de las áreas en las que se proyecte realizar actividades de exploración y explotación minera y explotación y explotación de hidrocarburos en su municipio o distrito, las cuales deberán incluirse en el Plan de Ordenamiento Territorial, en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y en los Esquemas de Ordenamiento territorial. En todos los casos el proceso de concertación será obligatorio.

Parágrafo. El principio de concertación y las demás disposiciones de esta ley se entenderán sin perjuicio del derecho de las comunidades a tomar decisiones sobre medidas que los afecten, en especial las que se efectúen a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución y en la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

JOHN EDUARDO MOLINA
Representante a la Cámara

24 de mayo 2018
24 de mayo 2018
FIRMAS

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley orgánica Número 152 de 2017 Cámara
Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes

Modifíquese el artículo 12 del proyecto de ley orgánica Número 152 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 12°. Elección Director. El Director de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representante será elegido por la Plenaria Mesa-Directiva de la Cámara de Representantes para un periodo de 2 dos 4 años, luego de concurso público de méritos organizado por la Universidad Nacional de Colombia que conduzca a la selección de una terna de candidatos a la dirección de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP). El Director podrá ser reelegido por un periodo. El Director se posesionará ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Parágrafo transitorio. Con el fin de facilitar la transición hacia el nuevo esquema Institucional, una vez aprobada esta ley, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional iniciará el proceso de selección de candidatos con el fin de tener una lista de tres candidatos preseleccionados para la escogencia del Director de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

H.R. FELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

24 de mayo 2018
24 de mayo 2018
FIRMAS

24 de mayo 2018
24 de mayo 2018
FIRMAS

RECEBI
 COMISIÓN CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 24 de agosto 18
 HORA 9:36 am

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley No. Orgánica N° 086 DE 2017 para "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, el cual quedará así:

"Artículo 24°. Instancias de concertación y consulta. El alcalde distrital o municipal, a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, será responsable de coordinar la formulación oportuna del proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial, el proyecto del Plan Básico de Ordenamiento Territorial o del proyecto de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, y de someterlo a consideración del Consejo de Gobierno.

En todo caso, antes de la presentación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial, del proyecto del Plan Básico de Ordenamiento Territorial o del proyecto de Esquemas de Ordenamiento Territorial a consideración del concejo distrital o municipal, se surtirán los trámites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos o el Ministerio de Minas y Energía, según el caso, enviarán la información geológico-minera disponible del municipio y la propuesta de áreas destinadas a la actividad minera y de hidrocarburos al alcalde con el fin de fundamentar la expedición de los planes de ordenamiento territorial, los planes básicos de ordenamiento territorial y los esquemas de ordenamiento territorial, asegurar la debida aplicación de los determinantes ambientales en los mismos.

2. El alcalde concertará de forma conjunta con la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos o el Ministerio de Minas y Energía, según el caso, la identificación de las áreas en las que se proyecte realizar actividades de exploración y explotación minera y de hidrocarburos, en su jurisdicción.

El proceso de concertación minera y de hidrocarburos durará treinta (30) días hábiles y en éste se dará estricto cumplimiento a los determinantes ambientales de los Planes de Ordenamiento Territorial, los planes básicos de ordenamiento territorial y los esquemas de ordenamiento territorial que constituyen normas de superior jerarquía, contenidos en la Ley 99 de 1993 y en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

2a. El Consejo Territorial de Planeación tendrá quince (15) días hábiles para convocar y realizar una Audiencia Pública para la concertación de las áreas en las que se proyecte realizar actividades de exploración y explotación minera y de hidrocarburos. A dicha audiencia se deberá convocar al alcalde, a los concejales, a las autoridades ambientales,

PROPOSICIÓN

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes y Senado de la República, una proposición con relación al Proyecto de Ley No. 086 de 2017 "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones", con el fin de que se MODIFIQUE el artículo 1 del Informe presentado para ponencia, el cual quedará así:

Artículo 1°. Principio de concertación minera y de hidrocarburos. La Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía, la ciudadanía y el alcalde municipal o distrital concertarán la identificación de las áreas que deben ser excluidas de en las que se proyecte realizar actividades de exploración y explotación minera y explotación y explotación de hidrocarburos en su municipio o distrito, las cuales deberán incluirse en el Plan de Ordenamiento Territorial. En todos los casos el proceso de concertación será obligatorio y debe de estar soportada técnicamente.

Parágrafo. El principio de concertación y las demás disposiciones de esta ley se entenderán sin perjuicio del derecho de las comunidades a tomar decisiones sobre medidas que los afecten, en especial las que se efectúen a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución y en la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ABRHAM JIMENEZ LÓPEZ

Representante a la Cámara
 Departamento Valle del Cauca
 Partido Cambio Radical

RECEBI
 COMISIÓN CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 24 de agosto 18
 HORA 10:55 am

la ciudadanía, la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la audiencia pública, el Consejo Territorial de Planeación expedirá un concepto de conveniencia sobre las áreas en donde se podrán realizar actividades mineras y de hidrocarburos.

El concepto de conveniencia será vinculante y deberá ser incluido por el Alcalde en el proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial, en el proyecto del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y en el Proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial.

El gobierno nacional reglamentará el contenido del concepto de conveniencia en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

3. El proyecto de Plan de ordenamiento territorial (POT), el proyecto del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y en el Proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial se someterán a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, a efectos de que conjuntamente con el municipio y/o distrito concierten para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales y para su revisión de los determinantes ambientales de la concertación minera y de hidrocarburos, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y en especial por su artículo 66, para lo cual dispondrá de treinta (30) días hábiles.

En los temas relacionados exclusivamente con los determinantes ambientales sobre los cuales no se logre la concertación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible intervendrá con el fin de decidir sobre los puntos de desacuerdo para lo cual dispondrá de un término máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo anteriormente señalado en este artículo.

4. Durante el mismo término previsto en el numeral anterior se surtirá la instancia de concertación con la Junta Metropolitana para el caso de planes de ordenamiento de municipios que formen parte de áreas metropolitanas, instancia que vigilará su armonía con los planes y directrices metropolitanas, en asuntos de su competencia.

5. Una vez revisado el proyecto por las respectivas autoridades ambientales y metropolitanas, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

6. Durante el período de revisión del plan por la Corporación Autónoma Regional, o la autoridad ambiental correspondiente, la Junta Metropolitana, la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos o el Ministerio de Minas y Energía, según el caso, y el Consejo Territorial de Planeación, la administración municipal o distrital solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales y realizará

convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan. Igualmente pondrán en marcha los mecanismos de participación comunal previstos en el artículo 22 de esta Ley.

Las administraciones municipales y distritales establecerán los mecanismos de publicidad y difusión del proyecto de plan de ordenamiento territorial, del proyecto del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y del proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial, que garanticen su conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

Parágrafo 1°. La consulta democrática deberá garantizarse en todas las fases del plan de ordenamiento territorial, del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y del Esquema de Ordenamiento Territorial, incluyendo el diagnóstico, las bases para su formulación, el seguimiento y la evaluación.

Parágrafo 2°. La Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos o el Ministerio de Minas y Energía, según el caso, antes de enviar la información a la que hace referencia el numeral 1 del presente artículo, deberán definir previamente con las autoridades ambientales las áreas excluidas y restringidas ambientalmente para la realización de actividades mineras y de hidrocarburos.


JOHN EDUARDO MOLINA
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes y Senado de la República, una proposición con relación al Proyecto de Proyecto de Ley No. 086 de 2017 "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones", con el fin de que se MODIFIQUE el artículo 2 numeral 2a del informe presentado para ponencia, el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, el cual quedará así:

"Artículo 24. Instancias de concertación y consulta. El alcalde distrital o municipal, a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, será responsable de coordinar la formulación oportuna del proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial, y de someterlo a consideración del Consejo de Gobierno.

(...)

2a. El Consejo Territorial de Planeación tendrá quince (15) días hábiles para convocar y realizar una Audiencia Pública para la concertación de las áreas en las que se proyecte realizar actividades de exploración y explotación minera y de hidrocarburos. A dicha audiencia se deberá convocar al alcalde, a los concejales, a las autoridades ambientales, la ciudadanía, la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la audiencia pública, el Consejo Territorial de Planeación expedirá un concepto de conveniencia sobre las áreas en donde se podrán realizar actividades mineras y de hidrocarburos.

El concepto de conveniencia será ~~el presidente~~ y deberá podrá ser incluido por el Alcalde en el proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial.

(...)

Cordialmente,

CARLOS ABRÁHAM JIMENEZ LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca
Partido Cambio Radical

COMISIÓN DE CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 24 de mayo de 2018
HORA: 10:55 am
F I L M A

PROPOSICIÓN

Modifícase el artículo 4° del Proyecto de Ley No. Orgánica NO. 086 DE 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 4°. Adiciónese el numeral 6 al artículo 28 de la Ley 388 de 1997, el cual quedará así:

6. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde o de la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Hidrocarburos o Ministerio de Minas y Energía, de manera excepcional, podrán revisar y ajustar por una vez los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y los Esquemas de Ordenamiento Territorial, durante su periodo de vigencia, con el objeto de realizar la concertación minera y de hidrocarburos sobre la identificación de las áreas en las que se proyecta realizar actividades de exploración y explotación minera y de hidrocarburos en su jurisdicción.

JOHN EDUARDO MOLINA
Representante a la Cámara

COMISIÓN DE CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 24 de mayo de 2018
HORA: 9:36 am
F I L M A

PROPOSICIÓN

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes y Senado de la República, una proposición con relación al Proyecto de Proyecto de Ley No. 086 de 2017 "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones", con el fin de que de **ADICIONAR** un artículo nuevo el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese el literal e) al artículo 10 de la Ley 388 de 1997:

e) El conocimiento geológico aportado por el Servicio Geológico Colombiano o por quien cumpla sus funciones.

Cordialmente,

RECIBI
 COMISION CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 24 de abril 2018
 FECHA
 HORA 10:34 am
 FIRMA

CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LÓPEZ
 Representante a la Cámara
 Departamento Valle del Cauca
 Partido Cambio Radical

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
 Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
 Subsecretaria